

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.247.—BANCO CENTRAL, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 1.ª, R.G.1158-2-79, R. S. 398-79, de fechas 4-3-1982 y 31-5-1979, sobre Impuesto de Rentas del Capital.—16.234-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.841.—COMUNIDAD DEL CONVENTO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO, de Sevilla, de la Orden de Frailes Predicadores y excelentísimo Arzobispo de Sevilla, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de fecha 5-11-1981, Vocalía 5.ª A.M. Sala Segunda, Transmisiones P. R. G. 21-2-1980, R.S. 30-1980, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados.—16.235-E.

22.889.—Don JUAN RUIZ Y LOPEZ contra Resolución del Consejo General de la Abogacía Española, de fecha 27-11-1981, sobre sanción disciplinaria de suspensión en el ejercicio profesional por plazo de un mes.—13.236-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mante-

nimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.522.—Don JUAN ANTONIO GARCIA SAN MIGUEL contra Resolución de 30 de junio de 1982, sobre liquidación número 484/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras, por importe de 1.770.000 pesetas, Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección 5.ª, J. G. LL., Pleno Tasas, R. G. 722-2-81, R. S. 876-81.—17.706-E.

23.524.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra Resolución de 30 de junio de 1982, sobre liquidación número 783/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras, por importe de 2.320.000 pesetas, Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección Quinta, J. G. LL., Pleno Tasas, R. G. 1076-2-81, R. S. 1011-81.—17.707-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

22.951.—Don JOSE ROMAY VIZCAYA contra Resolución del Ministerio de Defensa, de fechas 11-1-1982 y 20-10-1981, sobre auxilio marítimo de asistencia prestada por el pesquero «Marrajo de Burela» al pesquero «Luna y Sol».—16.238-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.923.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Compañía Telefónica Nacional de España), de fecha 8-11-1981, sobre instalación de dos postes en la calle de General Ibáñez Ibero, número 4.—16.233-E.

23.443.—Doña MARIA DEL DULCE NOMBRE ESTEFANIA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15-10-1980, por silencio administrativo, sobre concurso de traslado de cátedra de «Lengua y Literatura Latinas, segunda cátedra».—16.237-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.220.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 16-3-1982 sobre liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales número 34.373/77.—16.708-E.

23.433.—FEDERACION NACIONAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS DE SENORAS contra la Resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre documento de calificación empresarial para las Empresas de peluquería de señoras.—16.698-E.

23.437.—Don FRANCISCO CASTILLO MACERES contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía sexta, M. A. Y., Pleno, impuesto sobre el lujo, de fecha 18-6-1982 sobre impuestos de lujo sobre un automóvil de su propiedad.—16.897-E.

23.439.—Don JOSE MARTI GUITART contra la Resolución del Consejo General de la Abogacía Española, de fecha 27-3-1982 sobre sanción de tres meses con suspensión en el ejercicio de la profesión.—16.899-E.

23.452.—SETRISA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 6-5-1982 sobre liquidación apremiada.—16.707-E.

23.454.—Don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DE MOYA MORALES contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 18-1-1982, sobre sanción impuesta al recurrente.—16.706-E.

23.491.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía octava, Aduanas, Pleno, desgravación, 1.911-2/81, R. G., 236/1981, R. S., sobre desgravación fiscal a la construcción de buques correspondiente al bucarriel denominado «Macaye», de fecha 16-6-1982.—16.696-E.

23.630.—RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) contra la Resolución de 0-2-1982 sobre denegación de la petición de bonificación del 95 por 100 sobre el Impuesto de Sociedades que grava los rendimientos de cierto préstamo internacional.—16.704-E.

23.640.—COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA contra la Resolución de 7-9-1982 sobre la aprobación de la normativa para la colación de grado de Doctor en Ciencias del Mar por la Universidad Politécnica de Barcelona.—16.705-E.

23.644.—Don FERNANDO LOPEZ LOPEZ contra la Resolución de 9-7-1982 sobre aprehensión de tabaco y otros géneros, Tribunal Económico - Administrativo Central de Contrabando Pleno, Rac 189/80, Mayor C. L. A. B.—16.703-E.

23.680.—BACARDI Y COMPANIA, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 16-6-1982 sobre liquidación por importe de 151.879.898 pesetas. 16.713-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.624.—Don DAVID MONER CODINA contra Resolución del Ministerio de Cultura, fecha 30 de junio de 1982, sobre sanción impuesta al recurrente.—17.711-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1982.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.569.—Don MANUEL BABILONI MONTANES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—17.079-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.552.—Don LUIS RAMOS MOLINA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo alcanzado en el Ejército Republicano.—17.077-E.

310.553.—Don MARCIAL NUÑEZ JUANES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación como mutilados.—17.078-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.477.—Don ALBERTO MURIEL MEDRANO en nombre de don JAIME MAQUIVAS BADIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—17.071-E.

310.533.—Doña MARGARITA CRUZ MARTIN, viuda de don GUMERSINDO CABALLERO MARQUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978. 17.072-E.

310.537.—Doña ELVIRA CEA GOMIS, viuda de don JOAQUIN CARDONA IRANZO, contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de haberes pasivo.—17.073-E.

310.542.—Don LUIS ALONSO BRINAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—17.074-E.

310.543.—Don FRANCISCO MONTOLILL VILLALBA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y 6/1978.—17.075-E.

310.547.—Don SANTIAGO MARTINEZ VENEGAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto 6/1978.—17.078-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.329.—Don FRANCISCO ABAD CAMINO, y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Ley 46/1977 de amnistía.—17.412-E.

310.466.—Don MANUEL MARTIN CORRREA se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.413-E.

310.567.—Don MANUEL MORENO ALCALDE se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.398-E.

310.570.—Don JOSE MARTINEZ FONTE se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.399-E.

310.571.—Don JOSE VALLS ALTAVA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.490-E.

310.577.—Don DOMINGO RUIZ GARCIA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—17.404-E.

310.580.—Don JUAN BARRERA LIDUENA se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.405-E.

310.581.—Don CRISTOBAL HARO GARRIDO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.406-E.

310.587.—Don BENITO PATINO GUERRERO se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.410-E.

310.590.—Doña PROVIDENCIA MULERO SUAREZ se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.411-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.574.—Don AUTERO REDONDO LABIAN se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—17.401-E.

310.575.—Don CECILIO GOMEZ GORDO ALAMEDA se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—17.402-E.

310.576.—Don JOSE LUIS RUBIO AGUILERA se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—17.403-E.

310.584.—Don JOSE ANDRES CARPINTERO JIMENEZ se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—17.407-E.

310.585.—Don JOSE MIRALLES JIMENEZ se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolu-

ción del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—17.408-E.

310.586.—Doña MERCEDES ALVAREZ BARREIRO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo a efectos pensión trienios devengados.—17.409-E

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA TERESA GARCÓN DEL BOSQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 755 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 20 de julio de 1981 ante el excelentísimo señor Ministro del Interior contra la Resolución de la Junta de Retribuciones del Ministerio del Interior de 30 de mayo de 1981, por la que se denegó a la recurrente el reconocimiento del incremento del 40 por 100 del incentivo de especial cualificación establecido para los funcionarios en Centros de Proceso de Datos, cuyo incremento había sido establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 1979.—18.341-E.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.

Que por don JESUS MARIA PATAN TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 743 de 1982 contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 13 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Subdirector general de Personal de 6 de octubre de 1981, sobre denegación del abono de gastos de viaje ocasionados como consecuencia del traslado de residencia por cambio de destino desde Tenerife a Santander.—16.330-E.

Que por RIESPREI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 843 de 1982 contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1981, por la que se denegó el registro de la marca número 946.660, denominada «El Zamorano», clase 29.<sup>a</sup> del Nomenclátor para «leche, quesos mantequilla y demás productos lácteos», y contra la desestimación expresa del recurso de reposición de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—16.331-E.

Que por ELI LILLY AND COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 523 de 1982, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de diciembre de 1981, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la marca número 912.329 anulando la resolución recurrida y dictando otra en su lugar por la que se deniega e expresado registro.—16.318-E.

Que por doña ROSA MARIA GARCIA CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 572 de 1982 contra acuerdo del Re-

gistro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 96.250.—16.315-E.

Que por KABUSHIKI KAISHA HATTORI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 578 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 932.806.—16.310-E.

Que por PHYSIC CONTROL CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 711 de 1982 contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1981 por la que se denegó la marca número 936.114 y de 5 de marzo de 1982 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—16.314-E.

Que por ARACRUZ CELULOSE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 712 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 941.439, «Viñacruz».—16.313-E.

Que por CILAG CHEMIE, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 713 de 1982 contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1981, por la que se concede la marca número 449.246.—16.312-E.

Que por LOTUM, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 725 de 1982 contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1981 por la que se denegó la marca número 927.087 y de 3 de marzo de 1982 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición.—16.311-E.

Que por EUGENIO MACHADO Y COMPAÑIA, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 759 de 1982 contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1981, por las que se concedieron las marcas números 941.401, 941.402 y 941.403, denominadas «Campo Viejo», y contra las Resoluciones de 22 de febrero de 1982 por las que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores.—16.333-E.

Que por PERFUMES SWERTIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 761 de 1982 contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1981, por la que se denegó la marca número 942.661, clase 3.<sup>a</sup>, denominada «Drumont», y de 12 de marzo de 1982 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—16.332-E.

Que por doña FANTINA MARIA SAN-SANO FALCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 301 de 1982 contra el informe de la Dirección General de Presupuestos, de 13 de febrero de 1981, por el que se emite juicio desfavorable sobre lo solicitado en los expedientes incoados por las Universidades de La Laguna y Politécnica de Valencia respecto a la aplicación a la Escala de Técnicos de Gestión de dichos Organismos de la plena equiparación retributiva con el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado desde 1 de enero de 1980 y, asimismo, contra la Resolución del señor Subsecretario de Hacienda de fecha 15 de enero de 1982, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la decisión anterior.—16.319-E.

Que por don JOSE MANUEL RIVAS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 537 de 1982 contra la resolución del excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal (Cuartel General de la Armada, Ministerio de Defensa) de 12 de noviembre de 1981 por la que se desestimó la petición formu-

lada por el recurrente de que fuese ascendido al empleo de Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa con antigüedad de 21 de enero de 1981 y orden de escalafonamiento anterior al de los Oficiales de la Reserva Naval Activa componentes de la promoción correspondiente a la convocatoria establecida por la Orden ministerial 456/1971, así como también contra la resolución de 25 de febrero de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—16.322-E.

Que por don MANUEL ILLESCAS MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 689 de 1982 contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 10 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de dicho Centro directivo de 8 de febrero de 1982 sobre no admisión del recurrente a la práctica del curso de capacitación para acceso a la Escala de Mando en turno de antigüedad.—16.320-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN YRAVEDRA LLOPIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 821 de 1982 contra la Resolución de la Subsecretaría de Política de Defensa, que denegó la integración de la recurrente en el Cuerpo General Administrativo.

Madrid, 25 de septiembre de 1982.—16.321-E.

Que por STIEFEL LABORATORIES INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 580 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 937.394.—16.323-E.

Que por don ALVARO GIL - ROBLES GIL - DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 905 de 1982 contra la Resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación de 23 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de 18 de enero de 1982, por la que se excluyó al recurrente de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición convocada para la provisión de la cátedra de «Historia y Teoría de las libertades públicas en la Información», en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid convocada por Orden ministerial de 6 de agosto de 1981.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—16.344-E.

Que por doña MARIA CRISTINA POLO POLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 171 de 1981 contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 9 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 2 de noviembre de 1979 sobre suspensión de los efectos económicos de reconocimiento de un trienio.—16.324-E.

Que por don DALMACIO SANCHEZ BREZMES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 545 de 1982 contra la Resolución de Ministerio de Justicia de 11 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia de 1 de julio de 1981 sobre concurso de traslado para cubrir la forensía del Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid, que fue resuelto a favor de don José Cabral Gil, Médico Forense en situación de supernumerario.—16.327-E.

Que por doña MARIA DE LOS DOLORES POVEDA FORASTIERI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 825 de 1982 contra la resolución de excelentísimo señor Subsecretario de Política de Defensa de

4 de febrero de 1982 así como también contra la de 3 de junio de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior sobre que se reconozca a la recurrente el derecho a la integración en el Cuerpo General Administrativo.—16.326-E.

Que por doña FRANCISCA MONTSE-RRAT BELTRAN MIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 829 de 1981 contra la Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central de 16 de diciembre de 1980, que desestimó la reclamación económica - administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 13 de febrero de 1980, sobre incompatibilidad de pensiones militar y civil.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—16.329-E.

Que por AMERICAN CYANAMID COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 240 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 937.619, «Aminosyn». 16.328-E.

Que por GOULD AIRCOIL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 754 de 1982 contra acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 450.389.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—16.325-E.

Que por don INDALECIO GARCIA Y DUQUE se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 707 de 1982 contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 10 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 8 de febrero de 1982, sobre no admisión del recurrente a la práctica del curso de capacitación para acceso a la Escala de Mando en turno de antigüedad.—16.338-E.

Que por don BENITO ROLDAN CASANE se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 775 de 1982 contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 28 de julio de 1981, que declaró al recurrente en situación de excedencia especial.—16.339-E.

Que por doña MARIA LUISA LOPEZ MADUENO se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 903 de 1982 contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27 de noviembre de 1981, por la que se nombran funcionarios de carrera de Escalas de la A.I.S.S.—16.340-E.

Que por don CARLOS GARRIGA PATO se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 859 de 1982 contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 17 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Comité Ejecutivo de la Mutualidad de Comercio, que declaró no haber lugar a la petición que se formuló sobre revisión de la cuantía de la pensión asignada al recurrente.—16.337-E.

Que por don ALBERTO CANALEJO COGOLLOR se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 903 de 1982 contra la Resolución del Director general del Instituto Nacional de Empleo de 7 de octubre de 1981, por la cual se sanciona al recurrente con suspensión de funciones por tiempo de tres meses, traslado forzoso y pérdida de retribución por tiempo de tres meses, todo ello por la supuesta comisión de varias faltas.—16.349-E.

Que por don VICTOR HERNANDEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número

935 de 1982 contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 22 de abril de 1982, acordando la separación y baja definitiva del recurrente en el Cuerpo de la Policía Nacional, así como también contra la resolución de 28 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—16.356-E.

Madrid, 2 de octubre de 1982.  
Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.—El Presidente.—El secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMERIA

#### Edicto

Don Emilio León Solá, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 299/82, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de Banco de Vizcaya, contra «Alamilla, S. A.», y en su nombre, como Consejero Delegado, don Blas Moreno Martínez, con domicilio en esta ciudad, en calle Sagunto, 4, 10.ª, en cuantía de 22.000.000 de pesetas de principal más 13.200.000 y 4.400.000 de intereses, comisiones y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de veintidós millones de pesetas.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que no se ha cumplido previamente la falta de titularidad, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Un solar en Los Baños de la Sierra Alhamilla, con una superficie de un área sesenta y un decímetros. Linda: Levante, camino de Los Baños; Norte y Poniente, don Francisco Alcaraz, y Sur, solar de herederos de Juan Molina Molina.

Inscrita al folio 241 del tomo 439, libro 30, finca 1.769, inscripción octava.

2.º Cuarto de casa molino, en ruinas, que no tiene número, enclavada por bajo de Los Baños de Sierra Alhamilla, que mide un perímetro de doce centímetros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que dentro contiene el artefacto, también en ruinas. Linda: Norte, tierras de herederos de don Nicolás Massa, y demás vientos, tierras de don Francisco Alcaraz.

Inscrita al folio 237 del tomo y libro dichos, finca 1.768, inscripción novena.

3.º Un establecimiento balneario denominado «Sierra Alhamilla», en Los Baños, que consta: A) Del edificio principal, compuesto de dos cuerpos, ocupando una superficie de mil ciento setenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados, en figura regular con un apéndice en la parte Este, donde se hallan las balsas y retretes. Linda: Norte y Oeste, un callejón sin nombre; Este, con la plaza de los Baños, hoy del Doctor Campillo, y Sur, tierras de herederos de doña Carmen Arvalo de Massa. B) El manantial y sobre él una casa de dos cuerpos, cuya extensión ni número consta. Linda: Derecha, entrando, casa de Juan Cara; izquierda, la plaza del Campillo; espalda, el cerro, y Mediodía o frente, calle de los Baños. La casa es independiente del manantial, constando el bajo de una sola habitación. C) Y una cuadra de ciento diez metros cuadrados, que ocupa un cuadrado de diez metros cincuenta centímetros. Linda: Norte, calle del Peral; Sur, casa de Juan Parra Sánchez; Este, calle de la Sierra, y Oeste, casa de Manuel Cazorla Pérez. Inscrita al folio 119 del tomo 1.228, libro 54, finca 910, inscripción 25.

Forman parte de dicho establecimiento balneario, y son anejas al mismo, las siguientes fincas:

I. Una casa de igual situación que las fincas anteriores, de planta baja, marcada con el número veinte de la calle de la Sierra. Linda: Este y Sur, que corresponden a derecha, entrando y frente, la calle de su situación; Oeste o izquierda, calle de Juan Montesinos Cazorla, y Norte o espalda, las de Indalecio Martínez. No consta su extensión.

Inscrita al folio 273 del tomo 5, libro 1, finca número 3, inscripción duodécima.

II. Otra de igual situación, número dos de la calle de Peñón, de planta baja y una pequeña camarilla. Ocupa una extensión de ochenta metros cuadrados, o sea, siete metros noventa centímetros de fachada por diez metros diez centímetros de fondo. Linda: Derecha, entrando o Levante, con la calle de la Sierra; izquierda o Poniente, casa de Rosalía Martínez Salvador; espalda o Norte, calle de los Marines, y frente o Sur, la calle.

Inscrita al folio 247 del tomo 392, libro 26, finca 1.575, inscripción décima.

III. Trozo de terreno o solar, en la misma situación expresada, en el paraje de los Pajonales, terreno de risca, al final de la calle Pajonales, con una superficie de diez metros de ancho por dieciocho, o sea, ciento ochenta metros cuadrados. Linda: Sur y Este, casa de Manuel López Abad y herederos de Juan Cara González; Norte, calle sin nombre, y Oeste, calle Pajonales.

Inscrita al folio 14 del tomo 392, libro 26, finca 1.572, inscripción décima.

IV. Otro de igual situación, sin número, de planta baja, con sus oficinas, y una extensión de doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terreno franco y casa de herederos de Juan Mortesinos; izquierda o Levante, Antonio Palenzuela.

Inscrita al tomo 392, libro 26, folio 5, finca 1.571, inscripción duodécima.

V. Casa compuesta de tres naves y dos cuevas unidas, con una extensión de setenta y dos metros cuadrados, en la calle o camino de los Pajonales. Linda: Derecha, Luis Almécija; espalda, calle; izquierda, resto de la casa que lleva el número siete, de Antonia Amat Haro, dando su frente al Sur. Parte de estas habitaciones están en piso alto y sus correspondientes bajos pertenecen a la misma Antonia Amat, a cargo de la cual correr los gastos de reparaciones parciales y totales de los techos de agua, y la misma obligación pesa sobre los dueños del techo que pisan.

Inscrita al folio 122 del tomo 1.228, libro 54, finca 1.212 inscripción décima.

VI. Casa número siete, de igual situación que la anterior, con una extensión de treinta y tres metros cincuenta deci-

metros cuadrados. Linda: Sur, la calle, y por los demás vientos, resto de la casa anterior.

Inscrita al folio 186 del tomo 257, libro 18, finca 1.214, inscripción décima.

VII. Otra de la situación expresada, barrio de Los Baños, de planta baja, con diferentes habitaciones, con una superficie de cuarenta y siete metros veinte decímetros treinta y dos centímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, Teresa Cazorla Pérez; espalda u Oeste, Francisco García y consorte; Suroeste o izquierda, solar de Manuel Cazorla Pérez, y Sureste, barranco de los Baños o Terrera Blanca, a cuyo viento queda la fachada y servidumbre de entrada.

Inscrita al folio 229 del tomo 218, libro 156, finca 1.077, inscripción duodécima.

VIII. Otra de igual situación, compuesta de una sola habitación de planta baja y un corral con el número catorce del barrio de Los Baños y una superficie de veinticinco metros diecisiete centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, un barranco; izquierda, el nacimiento de los Baños, y espalda, Manuel Cazorla Pérez y da frente al Mediodía.

Inscrita al folio 175 del tomo 88, libro 4, finca 294, décima.

IX. Un solar de igual situación que los anteriores, de tres metros setenta y cinco centímetros de ancho por ocho metros quince centímetros de largo, o sea, treinta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, José Salvador Pérez; Este o derecha, Francisco Martínez Ruiz; Oeste o izquierda, María Fuertes Marín, y Sur o frente, la calle de Marín. Sobre dicho solar se ha construido una casa de planta baja con diferentes habitaciones.

Inscrita al folio 59 del tomo 453, libro 32, finca 1.831, novena.

X. Una participación indivisa de sesenta y cinco escudos trescientas catorce milésimas, con relación al valor total de ciento cincuenta escudos, en una casa de planta baja, calle de la Sierra, señalada con el número veintinueve, compuesta de cinco habitaciones y ocupa una superficie de setenta y ocho metros veintiocho decímetros ochenta centímetros cuadrados. Linda: Este o derecha, solar de los señores Arévalo; Norte o espalda, cor una risca de monte, y Oeste o izquierda, casa de Alfonso Alcaraz Gutiérrez.

Inscrita al folio 219 del tomo 95, libro 6, finca 516, décima.

XI. Casa del Pilar, en la plaza de los Baños, de siete metros de fachada y cuatro treinta de fondo, o sea, treinta metros diez decímetros cuadrados. Linda: Sur y Oeste, la plaza de los Baños; Este, barranco de la Terrera Blanca y casa de la Compañía Alquife, y Norte, la misma.

Inscrita al folio 160 del tomo 516, libro 37, finca 2.143, novena.

XII. Otra de igual situación, número cincuenta y seis de superficie treinta y tres metros cuadrados. Linda por todas las partes con la Compañía Alquife, y frente, el barranco de Terreras Blancas.

Inscrita al folio 167 del tomo 516, libro 37, finca 2.144, octava.

XIII. Otra de igual situación, sin número, de una sola habitación, de superficie doce metros. Linda: Frente, Terreras Blancas, y por los demás vientos, casa de Manuel Cazorla Díaz.

Inscrita al folio 32 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 2.123, octava.

XIV. Casa de una sola habitación alta, que está por encima de otra baja, con puerta independiente de ésta para su entrada, número diez, plaza del Doctor Campello Baños de Sierra Alhamilla, de trece metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o Sur, la plaza; izquierda o Norte, Manuel Cazorla; espalda, barranco de Terreras Blancas, y frente, la plaza.

Inscrita al folio 165 del tomo 88, libro 4, finca 292, décima.

XV. Mitad pro indiviso de una casa en Terreras Blancas, barrio de Pechina, de superficie sesenta metros cuadrados. Lin-

da: Frente o Levante y Sur o izquierda, calle de Terreras Blancas, y espalda o derecha, María Chando Martín.

Inscrita al folio 110 del tomo 453, libro 32, finca 1.846, novena.

XVI. Casa de planta baja, en igual situación, de superficie cuarenta y nueve metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, vereda que va al camino de la era; derecha, Francisco Martínez Ruiz; espalda, María Martínez Torres, y Oeste o frente, la calle de su situación.

Inscrita al folio 56 del tomo 504, libro 36, finca 1.089, octava.

XVII. Otra de planta baja, sin número, de la misma situación, de superficie sesenta metros cuadrados. Linda: Frente o Levante, Terrera Blanca; derecha o Norte, Ana Martínez Salvador; izquierda o Sur, Teresa Cazorla Pérez, y espalda, José Pardo Martínez e Indalecio Martínez.

Inscrita al folio 107 del tomo 453, libro 32, finca 1.845, novena.

XVIII. Otra de planta baja, con dos habitaciones, cocina y dormitorio, de igual situación, de superficie quince metros. Linda: Derecha, entrando, María Segura; izquierda, tierras de María del Carmen Arévalo; espalda, la misma, y frente o Este, la calle de su situación.

Inscrita al folio 84 del tomo 170, libro 12, finca 894, novena.

XIX. Otra de igual situación, de diez metros sesenta y seis centímetros de frente y siete metros cuarenta y dos centímetros de fondo, y además un ensanche que llega al Barranquillo de la Coura, de un celemin del marco real. Mira su puerta: Al Sur, por cuyo viento, y por Oeste o izquierda, linda al camino; espalda, terreno franco, y derecha, barranco. Consta de entrada, cuadra a la derecha, granero a la izquierda, pajar y otro cuarto a la derecha.

Inscrita al folio 153 del tomo 341, libro 23, finca 900, vigésima.

XX. Otra de igual situación, marcada con el número 18. Linda: Espalda, la de Manuel López Salvador; derecha, nacimiento de aguas y la placeta; izquierda, casa del mismo caudal, y frente o Sur, la calle de su situación. Consta de entrada, que sirve de cocina, a la derecha sala y alcoba, y lo mismo a la izquierda; escalera y por alto, dos cocinas y dos salas con sus respectivas alcobas y un comedor. Tiene de frente seis metros noventa centímetros y de fondo ocho con treinta y seis centímetros.

Inscrita al folio 202 del tomo 442, libro 31, finca 901, vigésima.

XXI. Solar de la misma situación en la calle de la Sierra, de cuarenta y ocho metros cuadrados, en forma irregular. Linda: Derecha y espalda, con casa cuadra de los baños termales; izquierda, calle sin nombre por encima de los baños, y Este o frente, la calle de su situación.

Inscrita al folio 69 del tomo 442, libro 31, finca 1.779, octava.

XXII. Casa de tres habitaciones, dos bajas y una alta, de la misma situación, plaza del Doctor Campello, número 11; de superficie treinta metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con barranco de Terrera Blanca; izquierda, casa de la Compañía del señor Moret; espalda, Teresa Cazorla Pérez y José Fernández Pardo, y Sur o fachada principal, la plaza.

Inscrita al folio 94 del tomo 183, libro 13, finca 288, duodécima.

XXIII. Otra de planta baja en la calle de Los Baños, de la misma situación, marcada con el número 12, y consta de tres habitaciones y un solar contiguo por la parte de Poniente, con una superficie total de cuarenta y siete metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: Derecha, otra de la «Compañía Alquife»; izquierda, Manuel Cazorla; espalda, calle de la Era, y frente, la de su situación.

Inscrita al folio 156 del tomo 88, libro 4, finca 289, novena.

XXIV. Casa de planta baja, con diferentes habitaciones, de igual situación, barrio de Los Baños. Linda: Levante, Indalecio Martínez; Norte, el Monte; Poniente, Salvador Segura, y Sur, calle o camino que sube a la Sierra, sin que conste su cabida.

Inscrita al folio 129 del tomo 325, libro 22, finca 1.411, novena.

XXV. Otra casa de planta baja en la calle de Marín, en el barrio de Los Baños, de Pechina, de extensión cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o Levante, casa de Ana Marín Segura; izquierda, herederos de Juan Alméjía y Francisco Cruz; espalda, María Martínez, y frente o Sur, la calle de su situación.

Inscrita al folio 239 del tomo 414, libro 28, finca 1.678, décima.

XXVI. Otra de planta baja en igual situación, calle de la Era, número veintinueve, de cabida sesenta metros cuadrados. Linda: Derecha, Rosalía Martínez Salvador; izquierda, Josefa Salvador; espalda, calle del Peñón y casa de Tomás Morell, y frente, su calle.

Inscrita al folio 196 del tomo 453, libro 32, finca 1.871, novena.

XXVII. Otra de la misma situación, compuesta de tres habitaciones y una superficie de veinte metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de la Sierra; izquierda, Antonio Martínez Martín; Poniente, o espalda, José Montesinos y da frente a su calle.

Inscrita al folio 115 del tomo 341, libro 23, finca 1.458, novena.

XXVIII. Otra de la misma situación, calle de la Sierra, compuesta de entrada, cocina, cuarto, dormitorio, corral y un pequeño solar anejo; ocupa una superficie de setenta metros cuadrados. Linda: Derecha, con un pequeño callejón sin nombre; izquierda y espalda, con secano de herederos de Nicolás Massa y da su frente o Sur a la calle de su situación.

Inscrita al folio 77 del tomo 453, libro 32, finca 1.837, décima.

XXIX. Otra de planta baja, de igual situación, calle Pajonares, número siete, de superficie treinta y tres metros cuadrados. Linda: Levante o frente, la calle, y por los demás vientos, terrenos de la Compañía Alquife.

Inscrita al folio 100 del tomo 469, libro 33, finca 1.917, octava.

XXX. Otra de planta baja, en igual situación, calle de la Sierra, hoy solar, que mide veintisiete metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Pajonares; Norte, terrenos de la mina «Primero de Mayo»; espalda, Indalecio Martínez hoy otros solares, y da frente al Poniente o calle de la Sierra.

Inscrita al folio 102 del tomo 469, libro 33, finca 1.918, octava.

XXXI. Otro solar de la misma situación, de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Este, la mina «Primero de Mayo»; Oeste y Norte, la misma, y Sur, calle Pajonares.

Inscrita al folio 105 del tomo 469, libro 33, finca 1.919, octava.

XXXII. Otra casa, número trece de la misma calle, de cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, la calle, y espalda, José Amat Martínez.

Inscrita al folio 106 del mismo tomo y libro, finca 1.920, octava.

XXXIII. Otra, marcada con el número diecinueve de la calle de Marín, de Pechina, que mide treinta y tres metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de la Sierra; izquierda y espalda, la mina.

Inscrita al folio 111 del mismo tomo y libro, finca 1.921, octava.

XXXIV. Otra casa, marcada con el número veintinueve de la calle de la Sierra, de Pechina, de cabida veintinueve metros cuadrados. Linda: Frente, la calle; demás vientos, la mina.

Inscrita al folio 115 del mismo tomo y libro, finca 1.922, octava.

XXXV. Casa de planta baja, en la misma calle, de veinte metros cuadrados.

Linda: Frente o Sur, la calle, y por los demás vientos, con la mina.

Inscrita al folio 118 del mismo tomo y libro, finca 1.923, octava.

XXXVI. Casa marcada con el número diecinueve de la misma calle, de dieciocho metros cuadrados. Linda: Derecha, Manuel Montesinos Martínez; izquierda, José Acaz Gutiérrez, y espalda, herederos de Antonio Montesinos, y frente, su calle.

Inscrita al folio 121 del mismo tomo y libro, finca 1.924, octava.

XXXVII. Otra casa de igual situación, de cabida sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, calle de su situación; derecha, casa de la Compañía vendedora, y espalda, la mina «Primer de Mayo».

Inscrita al folio 124 del mismo tomo y libro, finca 1.925, octava.

XXXVIII. Otra casa en igual situación, de planta baja, hoy solar, de veinticinco metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, calle de su situación; derecha, Luis Almécija e Indalecio Martínez, y espalda, la mina.

Inscrita al folio 128 del mismo tomo y libro, finca 1.926, octava.

XXXIX. Otra casa en la plaza de Campello, en igual situación, de planta baja, que mide ochenta metros cuadrados y linda: Sur y Poniente, o frente e izquierda, plaza de su situación; Este, herederos de Manuel Cazorla, y espalda, la Cueva llamada Malaca.

Inscrita al folio 129 del mismo tomo y libro, finca 1.927, octava.

XL. Unas cámaras, que sitúan sobre la casa predescrita con el número treinta. Mide veintidós metros cuadrados. Linda: Levante, la mina «Primer de Mayo»; Oeste y Norte, calle de la Sierra, y Sur, solar que fue de Antonio Amat Marzo.

Inscrita al folio 132 del mismo tomo y libro, finca 1.928, octava.

Dado en Aimería a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—15.428-C.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.871-S de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María Carmen Romero Andreu, representada por el Procurador señor Mundet Sugañes, contra «Arodi, S. A.», en reclamación de 989.890 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, saliendo a pública subasta por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en cantidad de ser cédulo a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Local en planta baja izquierda del edificio sito en avenida Manuel Girona, número 17 y 19, de Castelldefels, destinado a usos comerciales. Tiene acceso directo a la vía pública en su entrada situada en la citada avenida Manuel Girona. Su superficie es de 140,77 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, con la avenida Manuel Girona; por la derecha, entrando, con vestíbulo entrada de acceso a la finca, hueco de ascensor, cuarto de contadores y con entidad número 2 de la propia finca; por la izquierda, entrando, con la finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, solar número 261 de la Urbanización «El Castillo», y por el fondo, con finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo». Cuota: 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 81 y finca número 21.997.

Se valora en 400.000 pesetas.

Departamento puerta 1.ª en la planta primera alta del edificio sito en la avenida Manuel Girona, número 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 75,40 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, con entidad número 4, hueco del ascensor, rellano de escalera y entidad número 5 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con la finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con la finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización «El Castillo». Cuota: 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 85 y finca número 22.001.

Se valora en 350.000 pesetas.

Departamento puerta 1.ª de la planta segunda alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77,38 metros cuadrados y 7,65 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad número 7, hueco del ascensor, rellano escalera y entidad número 8 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con la finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 91 y finca número 22.007.

Se valora en 375.000 pesetas.

Departamento puerta 3.ª de la planta segunda alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85,30 metros cuadrados y 8,86 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, en parte con terraza propia; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando,

con la entidad número 7, rellano de escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 6 de la propia finca. Cuota: 4,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 95 y finca número 22.011.

Se valora en la suma de 375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—15.926-C.

## BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 190/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio de pobreza, contra Placio Peña, Begoña Arana López y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 28 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que se saca a subasta

Local de la planta alta 2.ª, que tiene una superficie aproximada de 1.131 metros cuadrados. Edificio industrial y de viviendas, sito en Bolueta, Bilbao, calle que va desde la avenida de Castilla al terraplén de la vía del ferrocarril de Matico a Abdarren, sin que todavía tenga número de orden. Inscrita al tomo 1.860, libro 419 de Begoña, folio 218, finca 24 100, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.143-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.156/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio de pobreza, contra Justo Aramendia Urquizar, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose

para la celebración de la misma el día 30 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Vivienda centro derecha, letra B, del piso 5.º de la calle Enrique Estefanía, de Lejona. Ocupa una superficie de 63 metros con 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño y balcón, cocina, despensa, pasillo, tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, folio 28, libro 84 de Lejona, finca número 4.285, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.300.000.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.141-A.

## MADRID

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado, bajo el número 269/1981-A, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», con «Pérez Jiménez, S. A.», doña María Teresa Pérez Jiménez y don Adrián Pérez Arroyo, sobre reclamación de pesetas 5.500.000 de principal, más intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número 1. Local destinado a garaje, en la planta sótano que en orden de construcción es la primera de la casa en Madrid, calle de Narciso Serra, número 23; mide una superficie de 383 metros 95 decímetros cuadrados, incluida la rampa que le sirve de entrada. Tiene su entrada por dicha rampa que parte de la raseta de la calle, en el lindero o medianería izquierda de la casa y termina en la nave o local que se está describiendo. Linda: Por su frente, en la parte correspondiente a la rampa, con la calle de Narciso Serra y con el subsuelo de esta calle; por su derecha entrando, con finca número 25 de igual calle; izquierda, finca número 19, hoy 21 de la repetida calle de Narciso Serra, y fondo fincas número 13 de la calle de Valdeiribas y 4 de la de Pasaje, de José Sánchez Pescador. Esta finca es la parte central se encuentra atravesada de arriba a bajo por los huecos de escalera y ascensor, teniendo una puerta de acceso a los mismos. Se le asigna un coeficiente en el valor total de la casa de que forma parte de 14,74 por 100.

Inscrita al folio 138, del tomo 931, finca número 37.304, Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de 6.654.375 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la anterior.

Para la celebración del remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de febrero a las once horas de su mañana del año 1983, sito en la planta 5.ª del edificio número 1 de la plaza de Castilla de esta capital.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.137-4.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», contra «Urbanizadora Esperanza, S. A.», se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Suerte de tierra erial, que es parte de la nombrada en San José, situada en el partido de Benajárfate, término municipal de Vélez-Málaga. Comprende una extensión superficial de 3 hectáreas 65 áreas 14 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con tierra de los herederos de don José Rodríguez de Córdoba, otras de don Miguel Rueda Ramírez y el arroyo de las Adelfas; Sur, con parcelas segregadas de la finca matriz, de la que ésta procede y suerte enajenada a doña Antonia Marfil López; Este, con dicha suerte, y por el Oeste, con el resto de la finca matriz, que perteneció a don Manuel Claros Mercados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 719, libro 473, folio 129, finca número 37.444, inscripción primera.

El tipo fijado es el de 4.600.000 pesetas.

2.ª Suerte de tierra erial, que es parte de la finca rústica nombrada de San José, sita en el partido de Benajárfate, término municipal de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 2 hectáreas 43 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con el arroyo de las Adelfas; Sur, con finca matriz y parcelas segregadas, y Este, con finca de don Fernando Farnós Melgares y don Sebastián Hidalgo Barrionuevo y parcelas segregadas de la finca de origen de la que ésta procede. Inscrita en dicho Registro al tomo 719, libro 473, folio 132, finca 37.446, inscripción primera.

3.ª Suerte de tierra en el mismo partido y término que las anteriores, linda: por el Norte, con el arroyo de las Adelfas y tierras de don Miguel Ramírez Robles; por el Este, con tierras del mismo señor, el cementerio del partido y tierras de don José Díaz López, don Rafael Jiménez Díaz otra vez, don José Díaz López y herederos de don Bernardo López Postigo y parcelas segregadas de la finca origen; por el Sur, con tierras de doña Cecilia Ramírez, y por el Oeste, con el arroyo de las Adelfas y tierras de don José Postigo Robles, doña Ana Gómez Trujillo, don José Postigo López, don Juan Moreno de Luan, don José Rodríguez de

Córdoba y otras propias de los señores Farnós Melgares e Hidalgo Barrionuevo.

4.ª Suerte de tierra montuosa erial improductiva. Situada en el término de la villa de Benajárfate perteneciente a la jurisdicción de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 1 fanega y 9 celemines, según el título, pero su superficie mide exactamente 1 hectárea y 20 áreas. Linda: Norte, con tierras propias de don Fernando Farnós Melgares; Este, con las mismas; Sur, con otras del mismo señor, y por el Oeste, con tierras de don Miguel y don Manuel Ruiz Aragonés. Inscrita en dicho Registro, al tomo 536, libro 338, folio 232, finca 23.688, inscripción tercera.

5.ª Parcela de terreno situada en el pago de Benajárfate, término municipal de Vélez-Málaga, sitio denominado Loma del Molino, lindera: por el Noroeste, con tierras de don Salvador Postigo Díaz y parcela segregada de esta finca, y por los demás puntos cardinales, con terrenos del mismo don Fernando Farnós Melgares, y mide una superficie de 88 áreas y 61 centiáreas. Inscrita en expresado Registro de la Propiedad, al tomo 719, libro 473, folio 138, finca 37.460, inscripción primera.

7.ª Parcela de terreno situada en el pago y término como las anteriores, procedente de la finca denominada «El Molino». Radica en la parte Norte de la finca matriz. Linda: Norte y Este, con carreteras de acceso que la separa de tierras de la finca de que procede; Sur, con parcelas 62 y segregadas de ésta, y por el Oeste, con la ya aludida carretera de acceso. Mide una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro radican diversas construcciones. Inscrita en el Registro al tomo 719, libro 473, folio 144, finca 37.454, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, las sumas de 345.000 pesetas, para la primera finca; 352.500 pesetas, para la segunda; 1.456.500 pesetas, para la tercera; 65.000 pesetas, para la cuarta; 88.500 pesetas, para la quinta, y 54.375 pesetas para la séptima, y por pujas separadas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.846-C.

\*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 993/1981 a instancia del «Banco Popular Español», representado por la Procuradora señora Feljoo Heredia, contra doña Margarita Schacke Reyna, se nuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª

planta, a las doce horas del día 10 de febrero próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 3.284.725 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú mencionado de 3.284.725 pesetas.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes que salen a subasta

«Tercera parte indivisa de la finca sita en el edificio "Unifabril", Carabanchel Bajo, calle San Victorino, número 8, de Madrid, de una superficie construida de 601 metros cuadrados, que consta de una planta semisótano, planta baja o nave, y tres altas, que linda: al frente, en línea de ocho metros, con calle de nuevo trazado; a la derecha, con línea de 20 metros, con tierra de don Domingo Ríos Rivas; a la izquierda, en línea de 20 metros, con solar de don Telesforo García, y al fondo, con terrenos de don José Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 374, libro 167-CB, folio 169, finca número 14.047.»

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.840-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 496 de 1979 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Pérez Vargas y don Ramón López Pertierra con doña María Luisa Sanz Guitián, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Piso letra C, situado en la 6.ª planta de la casa número 188 de la calle de López de Hoyos, de esta capital. Se compone de tres habitaciones, hall, cocina y armarios y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Linderos: al Norte, piso letra B de la misma planta; al Sureste, con el piso letra B de la misma planta; al Suroeste, con caja de escalera por donde tiene su única entrada, caja de ascensor y piso letra D, y Noroeste, con patio de manzana de la finca por donde tiene cuatro huecos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 116 del libro 699 del archivo y de la sección única, finca 9.080, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 22 de febrero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—E. Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.842-C.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.520-G de 1981, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señorita Feijoo Heredia, contra doña María Sol Fernández Gallardo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, del siguiente:

Piso 7.º D, escalera izquierda, bloque B, de la manzana L, en la Alameda de Osuna, en esta capital, con una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y piso letra E de su planta y escalera; derecha, escalera y patio de luces; fondo, patio de luces y piso C de la misma planta de la escalera derecha, e izquierda, con zona ajardinada.

La numeración de bloque y manzana es la correspondiente al plan parcial de la Alameda de Osuna, y que no coincide hoy con los nombres y números de las calles a que corresponde. Se trata de una vivienda ubicada en la actual calle de Rioja, número 13, dentro del parque de la Alameda de Osuna.

Se trata de un piso de buena construcción, sin lujos y en un buen general estado de conservación. Los suelos son de parquet, la carpintería interior de madera barnizada, y posee terrazas principales y de servicio.

El inmueble donde se sitúa la vivienda es un bloque de reciente y buena construcción, aproximadamente cinco años, de ladrillo visto y con unos terrenos circundantes bien urbanizados con aceras y jardines.

Los elementos comunes de portal, escalera y ascensores también poseen terminaciones de calidad a base de suelos de mármol y paredes chapadas de mármol y madera, así como moqueta mural y pintura en la escalera.

Valorado pericialmente en la suma de 4.320.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 27 de enero de 1983, a las once horas, haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.839-C.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.674/1981, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Empresa Nacional del Aluminio, S. A., contra don Alejandro Manuel Moreno del Vado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente:

Planta baja o de calle, de la casa número 8 de la calle del Vivero, de Madrid, donde tiene su fachada y una amplia puerta de entrada, con capacidad para poder entrar y salir camiones. Y ocupa una superficie de 476 metros 55 decímetros cuadrados; pues si bien tiene un portal para la entrada a la vivienda superior, con sus paredes correspondientes o sea, cerrado, este forma parte aneja del piso. El límite del fondo está sin tapiar y se comunica directamente con el resto de la finca matriz propiedad de la Sociedad «Paulino Moreno, S. A.» Linda: Frente o Sur, con la calle del Vivero; fondo o Norte, con la casa número 22 de la calle de los Vascos, que forma parte integrante de la finca industrial de la Sociedad «Paulino Moreno, S. A.»; Este o derecha entrando, con finca del señor García de Pablo, en gran parte, y el resto hacia el fondo, con edificios y terrenos de la repetida Sociedad «Paulino Moreno, S. A.»; Oeste, o izquierda, con la finca de herederos de Paulino Moreno, hacia el fondo de la misma, y el resto hacia la calle con chalé de don Manuel Morales. Le corresponde en los elementos comunes el 70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 1.693, folio 91, finca número 75.443, inscripción primera.

Tipo pactado de 40.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero próximo del año 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.311-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la Sección Primera del juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «MADQUINAS y Auxiliares de Oficina, S. A.» (MADOSA), se ha señalado para la primera Junta de acreedores, a fin de nombrar tres síndicos, el día 19 de enero próximo a las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y por el presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada a fin de que puedan concurrir a dicha Junta por sí o por medio de Apoderado con poder especial para este fin y hacer uso de los derechos pertinentes, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y que el expresado juicio universal se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—16.297-C.

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid se tramita con el número 1.803 de 1979, a instancia de la Entidad mercantil «Credits Madrid, Sociedad Anónima», contra el demandado don Manuel Mora Navarro, con domicilio en Madrid, Ribera del Manzanares, número 103, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, el ilustrísimo señor Juez ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de 300.000 pesetas, el vehículo «Seat» modelo 131-L, matrícula M-6915-CB, habiéndose señalado el día 13 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana para la celebración de la misma bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del precio marcado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio y el remate podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 11 de diciembre de 1982.—El Secretario.—7.138-4.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 83 de 1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra los demandados doña Isabel España Gaspar, doña Francisca, don José Luis y doña Isabel Lozano España, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de 520.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca, propiedad de los referidos demandados. La actora goza de los beneficios de pobreza.

«Casa situada en la calle de Montaña, de esta ciudad, demarcada con el número 9 antiguo, 22 moderno, manzana 107, mide su superficie 267 y media varas, equivalente a 186 metros y 78 decímetros cuadrados; y linda: por su derecha, con la del número 24, de doña Josefa Lachambre; por su izquierda, con la del número 20, de don Juan de la Bárcena, y

por el fondo o espalda, con casas de la calle Jinetes. Inscrita al folio 114 vuelto del tomo 497 del archivo, antes 364, inscripción 24 de la finca 1.381 duplicado.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de febrero, y horas de las once de su mañana, y para la que regirán las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos igual, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de licitación es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.852-C.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 545/1982, a instancia de «Echeveste y Cia., S. A.», representada por el Procurador señor López López, contra don Juan José García Iglesias y su esposa doña Cristobalina García Botello, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

A) Una sesentaava parte indivisa de la finca número 1, planta sótano, nave destinada a garaje, situada en el subsuelo de la totalidad de la finca, con una superficie de 1.156,68 metros cuadrados y dos rampas de acceso. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con el subsuelo de la propia finca de su situación, siendo su interior diáfano y distribuido en 60 plazas de aparcamiento. Tiene una cuota de participación del 10 por 100 en el total de los dos bloques que constituyen la finca general y está representada por la plaza de aparcamiento número 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón en el tomo 1.275, libro 617 de Móstoles, folio 109, finca 32.237, inscripción 48.

B) Finca número 61, piso 7.º, letra D del bloque B-8, hoy calle Carcavilla, número 4, situado en la planta 7.ª, 8.ª en orden de construcción. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 74,39 metros cuadrados y edificada de 89,36 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, piso letra C; izquierda y fondo, zonas ajardinadas, hoy zonas destinadas a paseos, y entrada o frente, piso letra A de igual planta y bloque, escalera y descansillo de acceso. Es anejo e inseparable a este piso la participación de una sesentaava parte de la finca número 1, descrita en el apartado A, representada por la plaza

de aparcamiento número 60. Tiene una cuota de participación del 1,5 por 100 en el total de los bloques que constituyen la finca general.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 865, libro 373, folio 82, finca 32.357, inscripción tercera.

Esta finca está afectada a una hipoteca a favor de la Caja General, digo de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en garantía de un préstamo de 500.000 pesetas.

La hipoteca de ambas fincas está inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que ambas fincas salen a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca y que es la de la letra A, en la cantidad de 211.239 pesetas, y la descrita bajo la B, en 2.062.800 pesetas.

No se admitirán posturas que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero a 9 de diciembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—16.327-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.060 de 1981, sobre reclamación de cantidad, juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Perera contra don Bonifacio Trueba Teja, doña Clara González Herrasti y otros, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella.

encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y no habiéndose aportado los títulos de propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Finca urbana número 99, vivienda tipo 5 en la planta 5.ª alta con fachada principal al Este del Edificio, en calle San Juan de Dios, números 4, 5 y 6 actualmente 16, de esta ciudad, y con una superficie de 99,81 metros cuadrados.

Inscrita a nombre del demandado don Bonifacio Trueba Teja y su esposa doña Clara González Herrasti, como sociedad de gananciales, ej tomo 596, libro 549, Sección 3.ª, folio 46, finca número 3.441. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.134-3.

### TARRASA

#### Edicto

Don Carlos Buerén Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarrasa,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Suministro Especial de Obras, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 77/82, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y, asimismo, se convoca a los acreedores a Junta general para la que se ha señalado el día 10 del próximo mes de febrero a las dieciséis horas.

Dado en Tarrasa a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Buerén Roncero.—El Secretario.—15.979-C.

### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo y con el número 214 de 1981, se sigue a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, juicio ejecutivo, en nombre de don Enrique Bautista Salvador, contra don Gregorio López Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, se sacan a subasta, por primera vez, y término de veinte días los siguientes bienes embargados al deudor:

La mitad indivisa de una casa en la calle de José Antonio, número 48, de la localidad de Camarena, compuesta de varias habitaciones, garaje, corral y cámara, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.197, folio 51, libro de Camarena.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

La mitad indivisa de una casa en Camarena, y su calle de Héroes del Alcázar, número 43, antiguo y 36 moderno, compuesta de varias habitaciones y dos pisos, bodega y patio, de 609 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.197, folio 48, libro de Camarena, en el Registro de la Propiedad de Torrijos.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

La mitad indivisa de una casa en la calle Víctimas del Marxismo, antes Caridad, sin número, que ocupa una superficie de 650 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.197, folio 53, libro de Camarena, del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de una tierra al sitio de San Sebastián, de haber dos fanegas o una hectárea 12 áreas 72 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.197, folio 59, libro de Camarena en término de Camarena. Valorada en 175.000 pesetas.

La mitad indivisa de una tierra al sitio del Camorro del término municipal de Camarena, de haber una hectárea 12 áreas y 72 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.197, folio 89, en el Registro de la Propiedad de Torrijos. Valorada en 225.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, y que habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de dicha tasación: Que la subasta saldrá por lotes separados, y por último que los licitadores no podrán exigir otros títulos que los que aparecen en los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 2 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—16.277-C.

### VALENCIA

#### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 705 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Rafael Galbis Palo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1983, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, tipo B, puerta 22, situada en Carlet, con acceso por ascensor y escalera, cuyo zaguán arranca de la avenida del Sur, sin número. Superficie, 94 metros 87 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Carlet, con frontera recayente a la avenida del Sur, plaza del Matadero y calle

prolongación de la de Ramón y Cajal, sin número.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—12.139-A.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.577 de 1981, promovidos por la Entidad «Biosistemas, S. A.», representada por el Procurador señor Perdo Miquel contra don Miguel Soriano Belda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 3.ª planta alta, derecha, puerta número 5, del edificio en Valencia, calle del Bachiller, número 31; mide 159,50 metros cuadrados, y linda: por la izquierda, vivienda puerta 6, rellano y escalera, y resto los generales del edificio. Porcentaje, 2,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.883, libro 427, de la Sección 1.ª de Afueras, folio 133, finca número 45.498, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Valencia, 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—15.867-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hace saber: Que en autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.507 de 1981 promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel) contra don Salvador Estarrelles Serrador, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial compuesta de planta baja y dos pisos altos cubierta con cuchillos de hierro, con correas de madera y piascas de uralita, con zonas transparentes de iluminación y ventilación por medio de claraboyas de cristal o filón; el piso se compone de un afirmado de hormigón rematado con enlucido de cemento. Tiene los debidos servicios higiénicos. Ocupa una superficie de 656,25 metros cuadrados, y se halla ubicada en término de Valencia y su vega, partida de la Cruz de Játiva, vara de la calle de San Vicente, con acceso por la plaza del Vicario Ferrer, número 7, y linda: Por frente, tomando como tal dicha pa-

za, finca propiedad del compareciente señor Estarellas Serrador; por la derecha entrando o Norte, Antonio Ortega Sancho; por el Sur o izquierda, tierras de Manuel Montesinos, acequia y senda, en medio, y por el Oeste, Eugenio Ferrer, riego en medio.

Inscrita en el Registro de Valencia, dos al tomo 894 libro 95, Sección 3.ª de afueras, folio 24, finca número 7.240.

Valorada en 12.924.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 1 de febrero de 1983 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—16.309-C.

#### VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 28 de 1978, actualmente en ejecución de sentencia por vía de apremio, promovidos ante este Juzgado por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Núñez Gayoso, contra don Fernando de Haz y de la Gándara, mayor de edad, casado con doña Elvira García Conde, contra la cual también se dirige la demanda, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Redondela, parroquia de Cedeira, chalé «El Sobreiro», declarado en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal; 1.514 de gastos de protesto y 900.000 pesetas más que, sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para intereses y costas; se acordó, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al referido ejecutado y que se describen así:

«Rústica.—Terreno a toja llamado «Sobreiro», en el que está construida una casa de planta baja, sita en la parroquia de Cedeira, término municipal de Redondela, de la superficie de 8.298 metros cuadrados. Límite: Al Norte, terreno de Marcelino Barciela; Sur, carretera de Redondela a Vigo y Benito Francisco Pérez; Este, Juan Cabaleiro y otros, y Oeste, camino vecinal de La Portela.»

Inscrita al folio 108, tomo 257 del archivo, libro 91 del Ayuntamiento de Redondela, aparece la inscripción primera de agrupación y otra nueva de la finca número 9.893.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo de tasación.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

4.ª Dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia, quedando a su cargo el hacerlo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla primera del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séxta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1982. El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—16.097-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

CONTRERAS CAMPOS, Juan; de veinteaños de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Madrid, con último domicilio en calle Dalías, 2; procesado en causa número 76 de 1980-AL por robo con intimidación.—(2.489), y

CID MATEOS, Antonio; de treinta años de edad, soltero, joyero, hijo de Segundo y de Justa, natural de Madrid, con último domicilio en San José de Valderas (Alcorcón), avenida de los Castillos, 32, 7.º; procesado en causa número 52 de 1981-M por cheque sin fondos.—(2.488.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

PAULANO FERNANDEZ, Agustín; de treinta y cuatro años de edad, casado, sastre, hijo de Agustín y de Valeriana, natural de Jaén y con documento nacional de identidad número 25.858.393; procesado en causa número 112 de 1977, condenado a pagar 12.440 pesetas y cuatro días de arresto sustitutorio por impago de multa;

INFANTES SANTIAGO, Pedro; con último domicilio en Madrid, calle Bolivia, número 138; procesado en causa número 729 de 1977, condenado a pagar 20.290 pesetas y tres días de arresto sustitutorio por impago de la multa;

CORELLA SANMARTIN, Benito; de treinta y dos años de edad, casado, conductor, natural de Portarubio (Teruel), hijo de Victoriano y de Elisa, con documento nacional de identidad número

73.245.928; procesado en causa número 1.028 de 1977, condenado a pagar 21.006 pesetas y dos días de arresto sustitutorio por impago de la multa;

QUINTO CANTO, Domingo; con último domicilio en Terrassa, avenida Abad Marçet, 49, 6.º; de treinta años de edad, casado, dibujante, hijo de Domingo y de María; procesado en causa número 628 de 1978, condenado a pagar 2.500 pesetas de multa y tres días de arresto sustitutorio en caso de impago;

BARRANCO RODRIGUEZ, Demetrio; de cuarenta y siete años de edad, casado, pintor, hijo de Felipe y de Mercedes, natural de Tetuán, con último domicilio en boulevard Le Nine-avenue Sur, Lyon (Francia); procesado en causa número 968 de 1978, condenado a pagar 29.411 pesetas, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y diez días de arresto menor en caso de impago;

PARDO SAURA, José; de treinta y cuatro años de edad, soltero, vendedor, natural de Sabadell, hijo de Antonio y de Encarnación, con último domicilio en Sabadell, calle Paco Mutiló, 37 A, 4.º 2.ª; procesado en causa número 118 de 1979, condenado a pagar 14.785 pesetas y quince días de arresto menor en caso de impago;

PUJOL REQUENA, José Miguel; de cuarenta y tres años de edad, casado, impresor, nacido en Barcelona, hijo de Francisco y de Rosario, con último domicilio en Rubí, Movimiento Nacional, 25; procesado en causa número 166 de 1979, condenado a pagar 8.825 pesetas y cuatro días de arresto menor en caso de impago;

MORENO FABIOS, Francisco; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Inés, casado, natural de Pozoblanco, albañil, con documento nacional de identidad número 30.109.264, con último domicilio en Rubí, calle Font del Ferro, 70, 1.ª; procesado en causa número 1.737 de 1979, condenado a pagar 3.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y tres días de arresto menor en caso de impago;

MORA RODRIGUEZ, Francisco; de treinta y un años de edad, nacido en Barcelona, hijo de Francisco y de Carmen, casado, empleado, con último domicilio en calle Claustiustras, 54, distrito postal 8.008, Zurich; procesado en causa número 165 de 1980, condenado a pagar 1.100 pesetas de multa con un día de arresto menor en caso de impago;

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 82 en Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 127 de 1976, Fernando Martínez González.—(2.500.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 185 de 1982, Luis Antuñano San Cristóbal.—(2.498.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1982, José M. Ardions Botana.—(2.492.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1981, Rafael Díaz Martínez.—(2.508.)